



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

AVISO MODIFICATORIO N° 3
(31 de agosto de 2022)

El Secretario de Cultura Ciudadana en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021, informa a todos los interesados en la las líneas de participación *Estímulos a la formación artística y laboratorios territoriales, procesos de Cultura Viva Comunitaria y Estímulo al diagnóstico y la divulgación de procesos, experiencias y expresiones de la Cultura Viva Comunitaria en Medellín de la XII Convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022, lo siguiente:*

Que en virtud de la Resolución N° 202250082003 del 7 de julio de 2022, la Secretaría de Cultura Ciudadana dio apertura a la *XII Convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022*, mediante la cual estableció los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran establecidas en el documento denominado: "Lineamientos XII convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022".

Que el 28 de julio de 2022, mediante el Aviso Modificadorio N° 2, se modificó el cronograma de la *XII convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022*, en las siguientes líneas, quedando así:

- Estímulos a la formación artística y laboratorios territoriales, procesos de Cultura Viva Comunitaria
- Estímulo al diagnóstico y la divulgación de procesos, experiencias y expresiones de la Cultura Viva Comunitaria en Medellín

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|--|
| Cierre | Lunes 1 de agosto de 2022 a las 5:00 p.m. |
| Informe de propuestas inscritas | Martes 2 de agosto de 2022 |
| Primer informe de verificación de documentos | Viernes 12 de agosto de 2022 |
| Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones | Martes 16 y miércoles 17 de agosto de 2022 hasta las 5:00 p.m. |
| Informe final de verificación de documentos | Jueves 18 de agosto de 2022 |
| Observaciones al informe final de verificación de documentos | Viernes 19 de agosto de 2022 |
| Informe de evaluación | Miércoles 31 de agosto de 2022 |
| Observaciones al informe de evaluación | Jueves 1 de septiembre de 2022 |
| Revisión de inhabilidades e incompatibilidades | Viernes 2 de septiembre de 2022 |
| Resolución de Otorgamiento | Miércoles 7 de septiembre de 2022 |

Que luego de la ampliación para el plazo de recepción de proyectos en el marco de las líneas formativa y comunicativa de procesos de construcción de saberes populares en torno a los enfoques de acción de la Cultura



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Viva Comunitaria, se recibió una cantidad considerable de propuestas, y su contenido técnico contiene elementos que requieren una lectura integral y estructural de especial atención, en consideración de los ejes temáticos que se cruzan desde unas dimensiones territoriales, históricas y de procesos de memoria. Por lo tanto, es preciso ampliar el plazo de la etapa de evaluación para que los jurados cuenten con el tiempo necesario para realizar la revisión, evaluación y de selección de beneficiarios de los estímulos.

Por lo expuesto, se determina

MODIFICAR

ARTÍCULO PRIMERO: MODÍFIQUESE el cronograma en las líneas *Estímulos a la formación artística y laboratorios territoriales, procesos de Cultura Viva Comunitaria y Estímulo al diagnóstico y la divulgación de procesos, experiencias y expresiones de la Cultura Viva Comunitaria en Medellín de la XII Convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022*, el cual quedara así:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|-----------------------------------|
| Informe de evaluación | Lunes 5 de septiembre de 2022 |
| Observaciones al informe de evaluación | Martes 6 de septiembre de 2022 |
| Revisión de inhabilidades e incompatibilidades | Miércoles 7 de septiembre de 2022 |
| Resolución de Otorgamiento | Jueves 8 de septiembre de 2022 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes del documento denominado: "*Lineamientos XII convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022*" continúan sin modificación alguna.

Dado en Medellín a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2022

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO NARVAEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

| | | | |
|---|--|--|--|
| Proyectó: Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista - Convocatorias | Revisó: Cesar Augusto Jaramillo Zuluaga; Gestor de Jurados - Contratista | Revisó: Natalia Ríveros González; Asesora Jurídica del Despacho | Aprobó: Alexis Mejía Echeverry; Subsecretario de Arte y Cultura |
|---|--|--|--|